MUNICIPIO DE
EL SANTUARIO

RESOLUCIÓN No. 303 303

DE FECHA: 3 De Septiembre de 2024

POR MEDIO DE LA CUAL SE JUSTIFICA UNA CONTRATACION DIRECTA

FUNDAMENTO LEGAL
Artículo 355 de la Constitución Política, Ley 1575 de 2012 Art. 2 y art. 30

DETERMINACIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

"PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO CONTRA INCENDIO, LOS PREPARATIVOS Y ATENCIÓN DE RESCATES EN TODAS SUS MODALIDADES Y LA ATENCIÓN DE INCIDENTES CON MATERIALES PELIGROSOS EN EL MUNICIPIO DE EL SANTUARIO ANTIOQUIA"

EL PRESUPUESTO PARA LA CONTRATACIÓN Y LAS CONDICIONES QUE SE EXIGIRAN A LOS
CONTRATISTAS,

VALOR TOTAL DEL CONTRATO : CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS ($180.000.000),

RUBRO: 2.3.2.02.02.009.4503.2.08 FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO SOBRETASA BOMBERIL (24-006) Por valor de $ 25.977.786,00, 2.3.2.02.02.009.4503.2.09 ECB FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO SOBRETASA BOMBERIL (24-006), por valor de $9.446.879,00, 2.3.2.02.02.009.4503.2.10 FORTALECIMIENTO GESTIÓN DEL RIESGO MITIGACIÓN PREVENCION Y ATENCION DE DESASTRES SGP-LD (24-006), por valor de $144.575.335,00

PLAZO: Desde el acta de inicio hasta el 30 de diciembre de 2024

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO ESENCIAL DE GESTIÓN INTEGRAL DEL RIESGO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. Atención y prevención de incendios (estructurales, forestales y vehiculares) y calamidades conexas.

2. Primera respuesta de atención de emergencias ante cualquier riesgo natural o antrópico.
3. Atención y prevención de incendios (estructurales, forestales, veiculaes) y calamidades conexas
4. Atención de primera respuesta en primeros auxilios a pacientes en accidentes de tránsito, con la logística material y humana del Cuerpo de Bomberos.
5. Servicio de primera respuesta en primeros auxilios en eventos masivos y festividades del Municipio
6. Búsqueda y rescate de personas.
7. Rescate de animales en medio de emergencias.
8. Atención de inundaciones, deslizamientos y escapes de gas propano y natural.
9. Apoyo en capacitación a la brigada de emergencias de la alcaldía Municipal, y simulacros programados y estructurados por las entidades públicas y privadas.
10. Servicio de prevención y atención de desastres y demás calamidades, como inundaciones, deslizamientos, entre otros.
11. Liderar y apoyar la comisión operativa del Consejo Municipal de gestión de riesgo
12. presentar de manera inmediata el informe de la emergencia atendida a través de las herramientas establecidas por el contratante. (**En tiempo real , Remitido Al Comité Local De Gestión Del Riesgo)**
13. Revisión y mantenimiento periódico de botiquines y extintores en las dependencias de la Administración Municipal de El Santuario Antioquía
14. Servir de organismo asesor del Municipio en seguridad contra incendios y calamidades conexas.
15. Transporte de agua para la comunidad en general del municipio cuando sea requerido por necesidades del líquido.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Utilizar todos sus conocimientos en el apoyo al municipio y ejercer sus actividades con honestidad, eficiencia y calidad, dentro de un ambiente de cordialidad y respeto para los demás.
2. Guardar la debida reserva y confidencialidad sobre los documentos que le sean entregados o tenga conocimiento con ocasión de la ejecución del contrato.
3. Realizar los pagos mensuales por concepto de seguridad social integral, sobre el 40% bruto del valor mensual. En ningún caso la base gravable podrá ser menor al salario mínimo mensual legal vigente. **El contratista deberá presentar los soportes de los pagos realizados por concepto de seguridad social mes a mes, y para efectos del acta de cierre o liquidación del contrato deberá**

acreditar el cumplimiento de todos los aportes realizados durante el tiempo de ejecución del mismo.

4. El contratista debe demostrar buen manejo de las relaciones interpersonales, ser diligente y responsable.
5. Suscribir las actas correspondientes para el desarrollo del objeto contractual y presentar los informes mensuales de ejecución contractual, acompañada del comprobante de pago al sss.
6. Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato.
7. Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
8. El contratista expresamente autoriza que en caso que éste tenga obligaciones pecuniarias por cualquier concepto con la Entidad, éste pueda descontar los valores u obligaciones económicas que tenga pendiente, por cualquier concepto.
9. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma SECOP II, según el término establecido por la Entidad y/o Supervisión del Contrato

INDICACIÓN DEL LUGAR EN DONDE SE PODRÁN CONSULTAR LOS ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS.

La oficina en que se pueden consultar los estudios y documentos previos será la Secretaria de PLANEACION del municipio de El Santuario.

ANDRÉS OROZCO OROZCO
Secretario de Planeación y Vivienda